



FONDO DE MUTUALIDAD PAO 2020

Aprobado en sesión ordinaria del Consejo
de Administración No. 40 del 14 de
Octubre del 2019

PRESUPUESTO 2020

Aprobado en sesión ordinaria del Consejo
de Administración No. 41 del 21 de
Octubre del 2019

ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

186-2019

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente – Allan Trigueros Vega

Tesorero – Betania Artavia Ugalde

Secretaria – Aleyda Solano Torres

Vocal 1 – Johnny Vagas Durán

Vocal 2 – María Eugenia González Alvarado

Fiscal – Mercedes Quesada Madrigal

MISIÓN

Es una organización creada para ser rentable en el auxilio mutuo entre sus miembros, promoviendo acciones y recursos para la atención de las necesidades de los colegiados y para la mejora de sus condiciones profesionales, económicas y sociales. Sus acciones se orientan hacia el respaldo y mejoramiento continuo.

VISIÓN

El Fondo de Mutualidad del Colegio de Periodistas, aspira a ser un centro gestor de nuevos servicios mutuales y de apoyo a iniciativas emprendedoras de sus asociados convirtiéndole en un ente moderno, eficiente y atractivo para el colegiado.

PLAN ANUAL OPERATIVO 2020

El objetivo principal del Plan Anual Operativo, es estructurar las actividades relevantes para el año 2020, en busca de la consecución de los objetivos y metas proyectadas por el Fondo de Mutualidad.

A continuación, se describen las acciones planteadas para cada estrategia propuesta.

1. Garantizar la Sostenibilidad Financiera del Fondo de Mutualidad.

Inversiones: Se debe analizar de manera permanente las condiciones de captación y tasas de interés de los entes financieros, con el fin de tener un amplio conocimiento de las proyecciones económicas del país y establecer las diferentes estrategias de inversión en cuanto al plazo de inversión. De igual manera, es necesario mantener una cartera de inversiones equilibrada, diversificada y líquida, buscando las opciones más rentables bajo un esquema de seguridad. Para este presente periodo, se considera mantener la misma estructura de inversión de acuerdo a la política establecida sin incrementar la cartera.

Créditos: Es prioridad del Fondo, regular y revisar periódicamente los controles y procedimientos que se utilizan en la gestión de cobro efectuada, con el fin de cumplir con los niveles de control y morosidad aceptados en el Reglamento de Crédito. La intención, es contar con una cartera de crédito sana y congruente con la política financiera del Fondo de Mutualidad.

Efectuar análisis comparativos de los requisitos y condiciones que ofrece el Fondo de Mutualidad con respecto a los Bancos Estatales, es indispensable para brindar las mejores alternativas de tasas de interés, plazos y garantías a fin de convertirnos en la primera opción de crédito para las personas colegiadas.

Además el Consejo de Administración tiene como estrategia, diseñar e implementar anualmente, nuevas líneas de crédito que cumplan con las necesidades de los Colegiados. Para este periodo se considera aumentar la cartera de crédito en un

32% y se espera una recuperación del 24%, con una tasa promedio ponderada del 13% menos un 1% de Cash back.

Proyectos para el 2020

- a. La transformación de la información contable que actualmente se lleva a cabo bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a Normas Internacionales de Información Financiera, será uno los objetivos planteados por el Consejo de Administración para el año 2020. Para ello, se contratarán los servicios profesionales de expertos en NIIF que nos ayuden a transformar la contabilidad del Fondo y del Colper para estándares internacionales y con ello cumplir con la normativa exigida en materia contable. Este proyecto tiene un costo de ¢3.677.100.00
- b. El tema de la recaudación de Timbre, no es un problema solo del Colper, afecta los ingresos potenciales del Fondo de Mutualidad, por lo que se hace necesario que un especialista en leyes enfocado en tributos, efectúe un análisis integral de la Ley del Timbre y la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas y determine si la publicidad a través de las diferentes redes sociales tienen cabida dentro de la Ley del Timbre. Este proyecto tiene un costo de ¢2.500.000.00
- c. Fortalecer los controles financieros y administrativos, mediante la contratación de servicios personales a plazo indefinido para ser utilizados en el reforzamiento de las áreas de inversiones, crédito, servicios administrativos, secretariales, publicitarios, atención al Colegiado, publicitarios y otros procedimientos administrativos, necesarios para la consecución de los objetivos institucionales planteados por el Consejo y el Colper. Este recurso tendrá un costo total incluidas las cargas sociales de ¢6.705.000.00
- d. La revisión de los Estados Financieros del Fondo de Mutualidad por parte de una firma de auditores externos, garantiza a la comunidad Colper sobre el uso, reguardo y aplicación de los recursos encomendados por su Estatuto. Este proyecto tiene un costo aproximado de ¢2.500.000.00

2. Contribuir al bienestar social de las personas colegiadas a través de los diferentes servicios.

Subsidios: Parte de los beneficios que ofrece el Fondo de Mutualidad para la comunidad Colper, son los subsidios que se establecen su Estatuto. La intención es dar cumplimiento con la misión solidaria y mutualista para el cual fue creado.

Para este periodo se estima la suma de ¢89.373.060.00

Programa Social Solidario: Se le dará prioridad a la revisión del Programa Social Solidario, con el objetivo principal de aumentar la cantidad de ayudas a las personas colegiadas que estén afrontando una situación económica difícil. El fin de este Programa es brindar apoyo de forma equitativa y justa para las personas colegiadas que verdaderamente lo necesiten, por tal razón es necesario realizar ajustes en cuanto a condiciones y requisitos.

Se consideran para este período ¢13.788.279.00

Proyectos para el 2020

- a. Realizar actividades culturales especialmente durante la semana de prensa que fomenten, estimulen y mantengan el espíritu de unión entre los profesionales en comunicación. Este proyecto tiene un costo de ¢6.624.045.00
- b. Modificar el Estatuto del Fondo de Mutualidad, con el propósito de adecuarlo a las condiciones y necesidades de los colegiados así como a la expectativa económica del país, con el fin de garantizar los recursos necesarios para cumplir con las exigencias en el corto, mediano y largo plazo, acorde con los temas sociales planteados en la misión y visión del Fondo. Este proyecto tiene un costo de ¢1.280.000.00

3. Brindar una mejor atención a los colegiados en los diferentes trámites realizados.

Servicio a los Colegiados: Mediante encuestas de servicio, se busca identificar el nivel de satisfacción de los Colegiados en cuanto al servicio ofrecido y los tiempos de respuesta en los diferentes trámites realizados. Asimismo, fortalecer y ampliar los canales de comunicación del Fondo, permitirá mantener informadas a las personas Colegiadas sobre los servicios, beneficios y actividades que se llevan a cabo en el transcurso del año.

Es necesario mantener una actualización constante de la información del Fondo en la página web y las redes sociales, para así facilitar los trámites de consulta a nivel de correos electrónicos.

Finalmente, en este punto se pretende también entregar brochures, panfletos y demás material informativo para los colegiados que no tienen acceso a internet.

Proyectos para el 2020

Desarrollar alternativas o instrumentos tecnológicos, que nos permitan una comunicación más directa con el Colegiado y que permitan realizar gestiones y transacciones relativas a subsidios, créditos y otras gestiones fuera del Gran Área Metropolitana.

Este proyecto tiene un costo de ¢3.064.250.00

PRESUPUESTO 2020

Para el próximo período fiscal, el FONDO requerirá financiar una serie de gastos fijos y variables esenciales en su operativa cotidiana, servicio al Colegiado y seguimiento de proyectos institucionales, mismos que están acentuados en el plan estratégico.

El presupuesto 2020, está estructurado de acuerdo al “Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público” aprobado y publicado por el Ministerio de Hacienda en Abril del 2008 y bajo los siguientes principios presupuestarios.

PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

La formulación del presupuesto se encuentra acorde a los principios presupuestarios otorgando certeza y veracidad de los recursos del Fondo.

a) Principio de universalidad e integridad.

El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro. No podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

b) Principio de vinculación del presupuesto con la planificación del Colegio.

El presupuesto debe responder a la planificación del Colegio de corto plazo que se deriven de la estrategia del Fondo.

c) Principio de programación.

Los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.

d) Principio de especificación.

El presupuesto, en materia de ingresos y gastos debe responder a una clasificación generalmente aceptada que identifique tanto las transacciones que dan origen a cada una de las fuentes de los ingresos, así como

aquellas que identifican las características del gasto.

e) Principio de equilibrio presupuestario.

El presupuesto deberá reflejar el equilibrio entre los ingresos, los gastos y las fuentes de financiamiento.

f) Principio de claridad.

Sin omitir las reglas técnicas esenciales, el presupuesto debe ser comprensible para las diferentes personas que utilizan la información presupuestaria del Colegio.

g) Principio de publicidad.

El presupuesto debe ser asequible al conocimiento público, por los medios electrónicos y físicos disponibles.

h) Principio de integralidad.

Todos los elementos relacionados con el proceso presupuestario deben ser considerados de manera armoniosa, oportuna y coordinada.

i) Principio de divulgación.

Los elementos y las actividades de las fases del proceso presupuestario deben ser comunicados oportuna y permanentemente entre el personal del Fondo y así procurar el compromiso requerido para su desarrollo.

j) Principio de flexibilidad.

Las premisas básicas que sustentan las fases del proceso presupuestario deberán ser analizadas y cuestionadas periódicamente para determinar su validez ante los cambios en el ambiente interno y externo y asegurar su aporte al cumplimiento de los objetivos y la misión institucional.

INGRESOS

De acuerdo al Estatuto del Fondo de Mutualidad, los ingresos que se obtienen, provienen del timbre a la publicidad, los intereses que generan las inversiones y préstamos, así como la recuperación de los créditos que se le otorgan a los Colegiados.

Estos ingresos son detallados a continuación:

De acuerdo al Estatuto del Fondo de Mutualidad en su Capítulo III, artículo No. 14, los ingresos del Fondo serán, el 7.5% del ingreso mensual por concepto de timbre a la publicidad y un porcentaje adicional de la misma fuente de financiamiento que debe ser igual al 25% de los ingresos obtenidos por el pago a la colegiación del total de las personas colegiadas activas.

a- Cálculo recaudación del Timbre

Para este período se espera que la recaudación mantenga su tendencia hacia la baja por lo tanto, se considera una disminución del 10% flat con respecto a la ejecución y proyección de recaudación del año 2019.....¢ 16.477.266

b- Cálculo recaudación de la colegiatura:

Dadas las condiciones económicas del país y los alto niveles de desempleo actuales y que se proyecta se mantengan durante todo el 2020, se considera una disminución del 5% flat con respecto a la ejecución y proyección de recaudación del año 2019.....¢ 56.827.775

c- Ingresos Financieros:

El Fondo obtiene dos tipos de ingresos financieros, que corresponde a los intereses sobre inversiones en títulos valores, y sobre la colocación de préstamos dirigidos hacia la población del Colper desglosado de la siguiente manera:

- Intereses sobre inversiones¢ 93.787.661
- Intereses sobre la cartera de crédito.....¢ 171.951.744
- Comisión sobre formalización de crédito.....¢ 10.026.168

d- Ingresos Operativos por recuperación de cartera de crédito:

Estos son ingresos corresponden a la recuperación de la cartera de crédito, mediante los abonos mensuales o cancelaciones anticipadas que realizan los colegiados, mismos que serán utilizados para la colocación de nuevas operaciones de créditos así como, en el cumplimiento en el pago de obligaciones que adquiera el Fondo en su operativa cotidiana.

- Sobre cartera de créditos.....¢ 298.408.951

TOTAL INGRESOS: ¢ 647.479.565

EGRESOS

El Fondo requiere de una serie de gastos que son indispensables para su continuidad y necesarios para el buen desempeño en sus actividades cotidianas, así como el de otros gastos que se relacionan con los proyectos que el Consejo de Administración consideró para este período y que requieren de financiación.

REMUNERACIONES:

Corresponden a las remuneraciones básicas en dinero que se paga al personal permanente y transitorio del Fondo, cuya relación se rige por las leyes labores vigentes. Además, comprende los gastos por concepto de dietas, las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social así como otros gastos propios a esta partida presupuestaria.

a- Sueldos para cargos fijos:

Es la remuneración básica o salario que se otorga al personal fijo del Fondo por la prestación de servicios, de acuerdo a la naturaleza del trabajo, grado de



especialización y la responsabilidad asignada al puesto, incluye el eventual aumento salarial otorgado por ley y la retribución del 2% anual por años de servicio.....¢ 33.730.503

b- Servicios Especiales:

Es la remuneración que se paga al personal contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantiene una relación laboral igual o menor a un año. Para este año el Fondo requiere de la contratación de un recurso por espacio de dos meses y medio para reacomodar y organizar su archivo de acuerdo a los nuevos requerimientos que el archivo institucional del Colegio requiere.....¢ 200.000

c- Tiempo extraordinario:

Es la retribución destinada a los funcionarios del Fondo, que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, cuando por necesidades impostergables del Fondo así lo requiera. Estas horas son calculadas y pagadas de acuerdo a nuestra normativa laboral.

Se estima la suma de.....¢ 3.159.494

d- Dietas Directores:

Es la retribución que se otorga a los directores del Consejo de Administración, por asistir y permanecer a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se convocan semanalmente, y que de acuerdo al estatuto percibirán el 2% del salario base de un periodista. El Consejo está conformado por el Presidente, Tesorera, Secretaria, Vocal I, Vocal II y Fiscal y se estima que actividad colegiada en una sesión ordinaria por semana y un sesión extraordinaria al mes.....¢ 5.251.688

e- Contribuciones Patronales:

Erogaciones destinadas por ley, en beneficio de los trabajadores y de sus familias en el desarrollo social del país. Incluye las cargas sociales de la CCSS, Póliza de Riesgos del Trabajo, Fondo de Capitalización Laboral, Régimen Obligatorio de Pensiones, INA, IMAS y BPDC.....¢ 8.949.553

f- Garantías Obreras

Partidas destinadas por ley en beneficios de los trabajadores.....¢ 8.359.759

- Aguinaldo.....¢ 3.604.565
- Vacaciones.....¢ 1.413.982
- Cesantía¢ 1.811.664
- Riesgo del trabajo.....¢ 509.849
- Fondo de capitalización laboral.....¢ 1.019.698

g- Viáticos (Transporte y alimentación)

Suma destinada para gastos por giras del personal administrativo, Consejo de Administración y Fiscalía a diferentes lugares del país para realizar actividades propias del puesto.....¢ 500.000

h- Actividades de Capacitación:

Se consideran gastos por servicios inherentes a la organización y participación en eventos de formación y aprendizaje, tales como congresos, charlas, seminarios, cursos y actividades a fines. Dicha capacitación incluye tanto al personal del Fondo como también a directores del Consejo de Administración.....¢ 1.200.000

SERVICIOS

Son obligaciones que el Fondo contrae con personas físicas o jurídicas por la prestación de servicios de diversa naturaleza que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de los bienes del Fondo, que tienen como finalidad conservar el activo en condiciones normales de servicio.

Además, comprende pagos tales como: servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, comerciales y financieros, así como la contratación de servicios de carácter profesional y técnico.

SERVICIOS BÁSICOS:

- a. **Servicios de Electricidad:** Recursos de electricidad serán destinados para realizar las labores diarias de los trabajadores, así como reuniones del Consejo Administrativo. Para ello se estima.....¢ 300.000
- b. **Servicios de Agua:** Se utilizará para proporcionar el higiene y la adecuada salud de los funcionarios.....¢ 300.000
- c. **Servicios de Mensajería:**
Será utilizado especialmente para el traslado de documentos para la respectiva firma derivado de las operaciones de crédito e inversiones.....¢ 200.000
- d. **Servicios de Comunicación:**
Pago por servicios de telefonía y servicios de comunicación informática.....¢ 300.000
- e. **Servicios Especiales (Varios):**

Se refiere a cual otro gasto que no esté contemplado y deba ser atendido.....¢ 300.000

f. Sesiones y Actividades del Consejo de Administración:

Recursos destinados al pago de servicios de alimentación en las fechas en que se reúne el Consejo, así como también, en las actividades que el Fondo tiene asignados en la semana de la prensa y de fin de año en favor de los colegiados.....¢ 3.456.000

g. Pago de Pólizas:

Recursos destinados a complementar el pago de las diversas pólizas contraídas por el Colegio en su gestión administrativa.....¢ 400.000

Atención a Colegiados:

Recursos destinados para la diversas actividades organizadas por el Fondo en la semana de la prensa y colegiado de honor.....¢ 6.624.045

Gasto por transporte de taxi en jornadas extraordinarias:

Gastos destinados al pago de transporte vía taxi en el interior del país, cuando el personal del Fondo deba quedarse por la situación que se requiera laborando horas extraordinarias.....¢ 600.000

SERVICIOS DE GESTION Y APOYO

Están constituidos por los gastos de servicios profesionales, técnicos y misceláneos, con personas físicas o jurídicas, para realizar trabajos específicos en diversos campos. La prestación de estos servicios no implica la existencia de relación laboral, por cuanto corresponde a contratos administrativos que se rigen por lo estipulado en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa, así como por las demás leyes conexas. Se incluyen en este grupo los conceptos de consultorías y honorarios que comprenden la contratación transitoria para la prestación de servicios técnicos,

profesionales y otros. También incluye, todas aquellas otras contrataciones con características similares aun cuando no sean de carácter ocasional, pero que tienen en común la inexistencia de relación laboral, como es la contratación de servicios con sociedades anónimas laborales y aquellas que brindan servicios generales. Comprende los estudios de factibilidad así como el pago de honorarios a profesionales y técnicos de diferentes áreas por la participación en procesos de mediación

a. Servicios de Contabilidad:

Se tiene estimado la contratación de servicios profesionales en contabilidad destinado al registro y control de los movimientos contables del Fondo tal y como lo establece el Estatuto en su capítulo II Artículo 11.

Se considera un monto igual al período anterior con un incremento de inflación estimado por el BCCR para el año 2020 (tal y como lo establece el contrato), así como el Impuesto al Valor Agregado.

Se estima.....¢ 1.854.000

b. Servicios Legales:

Se prevén los servicios de un profesional en la elaboración de escritos, criterios, timbres para demandas de cobro judicial y otros derivados de la operativa del Fondo.

Se estima.....¢2.280.000

c. Servicios legales:

Se considera la contratación de es abogado especialista en materia tributaria para la consulta y criterio de la publicidad en las diferentes redes sociales es congruente con la ley del timbre.....¢ 2.500.000

d. Servicios Actuariales:

Tal y como se aprobó en Asamblea General Extraordinaria No. 14 del 24 de mayo del 2018, se destinan recursos para la contratación de servicios actuariales para conocer la sostenibilidad patrimonial del Fondo de Mutualidad.

Se estima.....¢ 3.500.000

e. Servicios de Auditoría Externa:

Se prevén los servicios profesionales en contabilidad, para efectuar una auditoría a los informes financieros del Fondo de Mutualidad.

Se estima.....¢ 2.500.000

f. Servicios de Estudios de Crédito:

Se destinan recursos, para servicios de información crediticia, cobranza y referencias comerciales, utilizados en el estudio y análisis de las solicitudes de crédito.

Se estima.....¢ 900.000

g. Servicios de Arrendamiento SOFTWARE:

Son recursos que se destinan para el pago del 50% de la factura mensual que cobra el proveedor por el sistema SIBU y que se comparte con el Colegio.

Se estima.....¢ 8.825.040

h. **Servicios de Implementación Normas NIFF:**

Se prevén recursos para la implementación de las normas NIFF a las cuentas contables que utiliza el Fondo en la administración de sus recursos. Este es un proceso en conjunto con el Colper.

Se estima.....¢ 3.677.100

i. **Servicios de Mantenimiento Página Web:**

Se destinan recursos para los servicios de un profesional en el mantenimiento y cuidado de la página web del Fondo de Mutualidad.

Se estima.....¢ 3.064.250

Impuesto a las Utilidades:

Recursos destinados al pago de impuestos a las utilidades derivadas de las operaciones financieras del Fondo.....¢ 19.000.000

Impuestos Municipales Finca:

Se utilizará para pagar las obligaciones tributarias impuestas por la Municipalidad.....¢ 300.000

Promoción y Divulgación:

Corresponden a los gastos destinados a la propaganda y publicidad del fondo, que tienen como fin atraer a posibles espectadores y usuarios del Fondo o bien resaltar su imagen, mediante la impresión de brochures, panfletos, banners o artículos promocionales.....¢ 2.900.000

Comisiones y gastos financieros:

Gastos que se destinan a entidades públicas y privadas, en pago de comisiones por los servicios de operaciones bursátiles, transferencias bancarias y de recaudación de cuotas en el pago de operaciones de crédito.

- Comisiones bursátiles por compra y custodia de títulos valores.....¢1.200.000
- Comisiones por transferencias bancarias.....¢ 250.000
- Comisiones por recaudación de cuotas a Credomatic.....¢ 8.447.493

ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS

Corresponde a las partidas que se asignan al mantenimiento y reparación de los activos del fondo, a los útiles, materiales, artículos y suministros que se utilizan para realizar labores de oficina, así como los artículos y suministros que se destinan al mantenimiento y reparación de bienes propiedad del fondo.

- a- Papelería y Útiles de oficina:
Artículos menores de oficina.....¢ 222.000
- b- Utensilios de cómputo:
Corresponde al tóner y cartuchos de tinta utilizados por la impresora de inyección... ..¢ 1.220.580
- c- Mantenimiento propiedades:
Corresponde al recorte de zacate, arreglo de cercas y otros arreglos menores.....¢ 2.000.000
- d- Mantenimiento mobiliario de oficina.....¢ 1.000.000
- e- Mantenimiento de equipo de cómputo¢ 1.000.000
- f- Mantenimiento propiedades.....¢ 2.000.000

Gastos Varios:

Partida considera de uso eventual, destinado a gastos imprevistos o no considerados a la fecha de la elaboración del presente presupuesto.

Monto estimado.....¢ 100.000



TRANSFERENCIAS A PERSONAS

Sumas que se destinan para atender los diferentes tipos de subsidios que el Fondo otorga a todos los agremiados, mismos que se ajustan al reglamento y estatuto del Fondo.

a- Subsidio de Retiro.....	¢ 46.850.000
b- Subsidio de fallecimiento de familiares.....	¢ 13.034.252
c- Fallecimiento colegiados.....	¢ 2.200.000
d- Subsidio por nacimiento de hijos.....	¢ 5.350.157
e- Subsidio por incapacidad del agremiado.....	¢ 3.606.651
f- Subsidio por servicios médicos.....	¢ 14.832.000
g- Subsidio becas a colegiados.....	¢ 3.500.000

La estimación económica de los anteriores subsidios, se basaron en el monto más alto pagado para cada uno de ellos en los últimos cinco años. Con respecto al subsidio por retiro se calculó basado en la cantidad de colegiados que cumplirán los 65 años durante el año 2020, más una partida adicional del ¢3.000.000 correspondiente a reclamos de períodos anteriores.

Subsidio Programa Social Solidario

De acuerdo a lo establecido en el estatuto del Fondo, los ingresos provienen de un porcentaje de la totalidad de los ingresos financieros que obtenga el Fondo en la colocación de inversiones y créditos. Se distribuye un 80% a subsidios no reintegrables y un 20% a subsidios reintegrables mediante la modalidad de préstamos sin intereses y por un lapso determinado por el Consejo, por lo tanto:

• Subsidio no reembolsable.....	¢ 11.030.623
• Subsidio reembolsable.....	¢ 2.757.656
• Total.....	¢ 13.788.279

COLOCACION DE APORTES

No se espera un crecimiento en inversiones en títulos valores a plazo fijo pero si un crecimiento en la colocación de crédito en todas sus líneas de hasta un 35% mismos que estarán condicionados al flujo de caja del día.

Colocación estimada de nuevos créditos.....¢ 401.046.721

MOBILIARIO Y EQUIPO

Considera la compra de mobiliario y equipo nuevo que cumpla con las necesidades operativas y estratégicas del Fondo (estación de trabajo, computadora, silla, teléfono).

Suma estimada.....¢ 2.700.000

TOTAL EGRESOS: ¢ 647.479. 565

DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO 2020

Presupuesto	Total	Activos	Subsidios	Serv. Pers.	Serv. No Pers.	Gtos. Grals	Gtos Financ.	Serv. Profes.	Patrimonio
Timbre y cuotas	73,305,042		73,305,042						
Ingr. Financieros	275,765,572	2,700,000	29,856,297	61,350,998	31,780,045	8,442,580	9,897,493	29,100,390	102,637,770
Recup. Cartera	298,408,951								298,408,951
Total	647,479,565	2,700,000	103,161,338	61,350,998	31,780,045	8,442,580	9,897,493	29,100,390	401,046,721
Distr. %	100.00%	0.42%	15.93%	9.48%	4.91%	1.30%	1.53%	4.49%	61.94%